

Recordatorio fecha de rendición Cuentas Generales 2022

El próximo **16 de octubre de 2023**, al ser festivo el 15, finaliza el plazo para rendir la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022. Hasta la fecha solo 7 de los Ayuntamientos Canarios lo han hecho.

Dicha rendición debe efectuarse exclusivamente a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, que está disponible en la dirección electrónica www.rendiciondecuentas.es o en la página web de esta Institución (www.tcu.es).

La principal novedad que contiene la cuenta general de 2022 es la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas para los municipios con población superior a 50.000 habitantes y entidades locales de carácter supramunicipal.

Para ello, la Plataforma de Rendición de Cuentas ofrece un formulario para la cumplimentación de las cuentas anuales consolidadas que genera el fichero con el formato establecido en la Resolución de la de la Intervención General de la Administración del Estado, publicada el 4 de enero de 2023, por la que se modifica el formato de las cuentas anuales consolidadas previsto en la Resolución de 13 de noviembre de 2015.

La falta de rendición puede ser objeto de procedimientos sancionadores por el Tribunal de Cuentas y de retenciones del 2% de los pagos que hayan de recibir del Gobierno de Canarias.